

PROCESO VERBAL DE SIMULACIÓN
RADICADO: 2022-00016
DEMANDANTE: LILIA PARDO AGUILERA
DEMANDADOS: DIANA JIMENA QUIROGA PARDO, SERGIO QUIROGA PARDO Y DORA ELSA SANTAMARIA SÁNCHEZ

INFORME SECRETARIAL: Paso al despacho del señor juez el asunto de la referencia informando que mediante correo electrónico fue allegado certificado médico del señor lucio pardo, testigo dentro de la causa de la referencia, para lo que estime pertinente ordenar. Puente Nacional. 28 de septiembre de 2023


JUAN MANUEL ARIZA ARDILA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Seccional de la Judicatura de
Santander Distrito Judicial de San Gil**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL CON
FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Y
CONOCIMIENTO PENAL, ORALIDAD CIVIL,
FAMILIA Y DEPURACIÓN.**

Puente Nacional, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y observando el certificado médico emitido por el galeno Pedro Miguel Guzmán Buelvas, respecto de las condiciones de salud que actualmente padece el señor LUCIO PARDO, considera el juzgado que se acredita una justa causa para no asistir a la audiencia convocada para el próximo el cuatro (04) de octubre de 2023 a partir de las 09:00 AM, en la cual el citado debería rendir su declaración, y en virtud de que su testimonio es fundamental para la decisión que deba adoptarse al dirimir la instancia, se procederá a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia decretada en auto del 30 de marzo de 2023. Así mismo se ordenará que por secretaria se envíe citación al testigo de acuerdo a lo establecido en el artículo 217 del C.G.P, haciendo las advertencias que contempla el artículo 218 ibidem, realizando el envío de dicha citación al apoderado de la parte activa a quien se impone la carga de notificar la misma y al correo yasminpardo@gmail.com , correo reportado por el testigo para recibir respuestas.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar la justificación del señor LUCIO PARDO AGUILERA (testigo), para no asistir a la audiencia convocada para el próximo el cuatro (04) de octubre de 2023 a partir de las 09:00 AM

SEGUNDO: Teniendo en cuenta la disponibilidad de agenda del despacho, señalar la hora de las **nueve de la mañana (9.00 a.m.) del día veinticinco (25) del mes de Octubre**

PROCESO VERBAL DE SIMULACIÓN
RADICADO: 2022-00016
DEMANDANTE: LILIA PARDO AGUILERA
DEMANDADOS: DIANA JIMENA QUIROGA PARDO, SERGIO QUIROGA PARDO Y DORA ELSA SANTAMARIA SÁNCHEZ

de dos mil veintitrés (2023), para llevar a cabo la continuación de la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P dentro del proceso de la referencia.

TERCERO: Por secretaria realícese la citación del testigo **LUCIO PARDO AGUILERA,** haciendo **las advertencias** de que trata el artículo 218 del C.G.P y remitiendo la misma al apoderado de la parte activa, para que proceda a su notificación, de acuerdo con lo manifestado en precedencia.

NOTIFIQUESE,



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez